



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 19 DE MAYO DE 2022 PARA CUBRIR BOLSAS DE PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y DE RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA.

Primero. Mediante Resolución de 19 de mayo de 2022 se ha llevado a cabo la convocatoria de concurso público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesores Sustitutos Interinos, en aquellas Áreas de Conocimiento relacionadas en el Anexo I de dicha convocatoria.

Segundo. La Base 6.3 de la convocatoria, establece que la baremación de los méritos de los candidatos se realizará de acuerdo con los criterios o factores de pertinencia previamente aprobados y en consonancia con el Baremo para la contratación laboral de Profesores Ayudantes Doctores, aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión del 21 de diciembre de 2017, corrección de erratas en su sesión del 9 de abril de 2018 y del 16 de julio de 2021, y dicho Baremo establece en su apartado 1, que los Departamentos aprobarán los Criterios de Pertinencia que, tras su publicación en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, serán aplicados por las distintas Áreas de Conocimiento a cada uno de los méritos de los candidatos.

Tercero. Publicada la convocatoria y detectándose que las siguientes Áreas de conocimiento convocadas:

Código	Área de Conocimiento	Departamento
087BSI22	OTORRINOLARINGOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA
088BSI22	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA

no tiene aprobados, mediante el correspondiente procedimiento reglamentario, los Criterios de Pertinencia, lo que imposibilita la correcta valoración de las solicitudes que pudiesen presentarse, debe quedar corregido ese aspecto esencial en el proceso de selección. Por todo ello y en su virtud:

RESUELVO:

1º.- Acordar, conforme al artículo 84.2, con relación al 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dejar sin efecto la convocatoria de concurso de méritos para formar parte de las referidas bolsas de Profesores Sustitutos Interinos, convocándose nuevamente las mismas una vez se aprueben y publiquen los mencionados Criterios de Pertinencia.

2º.- Proceder de oficio a la devolución de las tasas realizadas por los candidatos que hayan podido presentar solicitud a las citadas bolsas.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados de Málaga de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL RECTOR

José Ángel Narváez Bueno

P.D.F.: El Vicerrector de Personal Docente e Investigador

Tomás Cordero Alcántara

